



Torre I / Planta 1ª / Vivienda B

Vestíbulo	4,60 m ²
Distribuidor	2,25 m ²
Cocina comedor	13,40 m ²
Salón estudio	22,00 m ²
Baño 1	4,10 m ²
Baño 2	3,65 m ²
Dormitorio 1	14,50 m ²
Dormitorio 2	10,00 m ²
Dormitorio 3	10,00 m ²
Superficie útil interior	84,50 m²
Terraza	16,70 m ²
Tendedero	1,50 m ²
Superficie útil exterior	18,20 m²

La Sociedad Promotora se reserva el derecho a efectuar durante el transcurso de la ejecución de las obras, las modificaciones necesarias por exigencias de orden técnico, jurídico o comercial, sin que esto implique un menosprecio en el nivel global de calidades. Las superficies son aproximadas y susceptibles de cambios por exigencias técnicas. Las superficies definitivas serán las que resulten de la ejecución de la obra. En todo caso no se modificarán las características arquitectónicas, estructurales, funcionales y ornamentales y los servicios del edificio que resulten de la publicidad promocional. Los materiales naturales, madera o piedra, por sus propias características pueden sufrir variaciones en tonalidad y textura. Las dimensiones de los armarios empotrados, en su caso, se adaptarán a la obra con medidas normalizadas del fabricante. Este plano anula cualquier otro emitido con anterioridad. El amueblamiento tiene únicamente efecto decorativo y no está incluido.

Conforme a lo establecido en el artículo 21 del Anexo 2 del Decreto Foral 5/2006, de 16 de enero, la superficie útil de las viviendas que figurará en escrituras incluirá el 50% de la superficie de terrazas y tendederos.